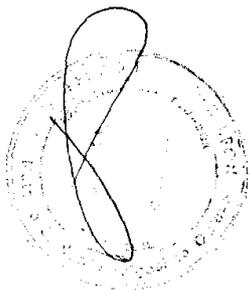




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

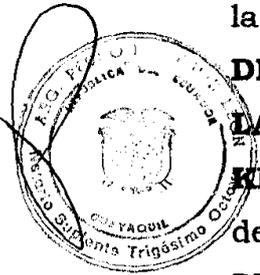


No. **ESCRITURA PÚBLICA
DE REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO CLÍNICO
HOSPITAL CLÍNICA
KENNEDY SAMBORONDÓN
HCKS S.A.-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, ocho de Octubre de dos mil doce, ante mí, **ABOGADO PEDRO ENRIQUEZ LEÓN, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor ingeniero **ELIO DANILO WONG LAMA**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad, a nombre y en representación de la compañía **LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal. El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta Escritura Pública, sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de manera libre y espontánea y, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual conste la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**



DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A., que se celebra

de conformidad con las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor ingeniero ELIO DANILO WONG LAMA, a nombre y en representación de la compañía **LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, de fecha tres de Octubre de dos mil doce, cuya copia certificada del Acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el diecisiete de Diciembre de dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

veinticinco de Julio de dos mil seis, se constituyó la compañía denominada **"LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A."**.- B) En sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el tres de Octubre de dos mil doce, en forma unánime, se resolvió reformar el Estatuto Social en su artículo tercero; y autorizó al Gerente General de la compañía, en los términos establecidos en dicha Junta General, cuya copia certificada del Acta se incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero ELIO DANILO WONG LAMA, por los derechos que representa de la compañía **LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.**, en su calidad de Gerente General declara: **UNO)** Que queda reformado el Estatuto Social en su artículo tercero, de tal forma que en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: UNO)** La compañía establecerá u operará unidades para diagnósticos médicos en base de pruebas y exámenes de laboratorio, prestando los servicios a quienes los demanden. **DOS)** Deberá introducir los procedimientos y técnicas de mayor avance para diagnósticos de condiciones de salud, orientados a la prevención, las alertas tempranas y el tratamiento médico, al efecto podrá establecer y operar centros de diagnóstico y de

tratamiento, sin limitación, en áreas de salud, así como equipar su infraestructura y su permanente actualización. **TRES)** Realizará y promoverá eventos y publicaciones científicas. **CUATRO)** Prestar servicios de investigación en áreas de salud y en ramas científicas y técnicas, aplicables a la producción, por la vía de estudios especializados, selección de personal, entrenamiento evaluado y atención a los que demandan sus prestaciones, fabricación y comercialización de bienes. **CINCO)** Realizar servicios de consultoría y auditoría médica. Para cumplir el objeto social, podrá importar y exportar bienes y servicios y también podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier compañía o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con dicho objeto, o asociarse o vincularse en consorcio con otras personas naturales o jurídicas o entrar o intervenir en otras formas de gestión e inversión con arreglo a la normativa legal ecuatoriana". **DOS)** Que en mi calidad de Gerente General de la compañía "**LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.**", DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es contratista de Obras Públicas con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.- Agregue Usted Señor Notario, todas las formalidades de estilo necesarias para



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL
CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A., CELEBRADA EL DIA
TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.**

En el cantón Samborondón, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil doce, a las 15H00, en el local social de la compañía ubicado en el edificio donde funciona el Hospital Clínica Kennedy Samborondón, situado en el sector del Parque Comercial Los Arcos, Km. 1.5 Vía Samborondón, se reúnen los accionistas: el señor ingeniero Ottón Wong Carrera, Gerente de Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A., propietaria de trescientas veinte acciones; señor doctor Kleber Xavier Arriaga Wong, propietario de ciento sesenta acciones; la señora doctora María Antonieta Baquerizo Cornejo, propietaria de ciento sesenta acciones; y señor doctor Vicente Eugenio Illingworth Ashton, propietario de ciento sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, por un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad de accionistas que representan la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve unánimemente instalar la Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, con el fin de tratar el siguiente punto único del orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y consecuente reforma del estatuto social.

Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la Compañía, el señor doctor Kleber Xavier Arriaga Wong, e interviene como Secretario el infrascrito Gerente General, el señor ingeniero Elio Danilo Wong Lama.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de Ochocientos (US\$800,00) Dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los asistentes presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día el cual es:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía, y consecuente reforma del estatuto social.

Los presentes, luego de escuchar las palabras del Presidente de la compañía, por unanimidad de votos, se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y expresan que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de



convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, suscribirán la presente acta.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a la Junta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, sobre lo cual los accionistas de la compañía, propietarios de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la compañía, resuelven por unanimidad de votos:

Reformar el objeto social de la compañía y como consecuencia de la reforma de dicho objeto, el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, de ahora en adelante dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO: 1) La compañía establecerá u operará unidades para diagnósticos médicos en base de pruebas y exámenes de laboratorio, prestando los servicios a quienes los demanden. 2) Deberá introducir los procedimientos y técnicas de mayor avance para diagnósticos de condiciones de salud, orientados a la prevención, las alertas tempranas y el tratamiento médico, al efecto podrá establecer y operar centros de diagnóstico y de tratamiento, sin limitación, en áreas de salud, así como equipar su infraestructura y su permanente actualización. 3) Realizará y promoverá eventos y publicaciones científicas. 4) Prestar servicios de investigación en áreas de salud y en ramas científicas y técnicas, aplicables a la producción, por la vía de estudios especializados, selección de personal, entrenamiento evaluado y atención a los que demandan sus prestaciones, fabricación y comercialización de bienes. 5) Realizar servicios de consultoría y auditoría médica. Para cumplir el objeto social, podrá importar y exportar bienes y servicios y también podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier compañía o intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con dicho objeto, o asociarse o vincularse en consorcio con otras personas naturales o jurídicas o entrar o intervenir en otras formas de gestión e inversión con arreglo a la normativa legal ecuatoriana."

Finalmente, la Junta por unanimidad, resuelve:

- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura de reforma del objeto social y del estatuto social, de la compañía.

No habiendo otro asunto de qué tratar se concedió veinte minutos de receso para la elaboración de la presente acta, a la cual se incorpora para que formen parte del expediente, el listado de accionistas asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

Una vez redactada esta acta, fue leída en voz alta en presencia de todos los asistentes, los cuales la aprobaron, firmando en señal de su conformidad, junto con el Presidente y Secretario, terminando la reunión a las dieciséis horas. f) Dr. Kleber Xavier Arriaga Wong, Presidente de la Junta, Presidente de la Compañía, accionista; Ing. Elio Danilo Wong Lama, Secretario de la Junta, Gerente General de la Compañía; Ing. Ottón Wong Carrera, Gerente de Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A., accionista; Dra. María Antonieta Baquerizo Cornejo, accionista; Dr. Vicente Eugenio Illingworth Ashton, accionista. LO CERTIFICO.-

CERTIFICACIÓN: *Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A., al cual me remito en caso de ser necesario.*

Samborondón, 3 de Octubre de 2012.




Ing. Elio Danilo Wong Lama
Secretario de la Junta



Samborondón, 16 de Noviembre de 2011

Señor Ingeniero

Elio Wong Lama

Ciudad.-

De mi consideración:

Me cumple notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.** que se ha reunido en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un lapso de **cinco años**.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, usted tendrá a su cargo ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, así como su administración.

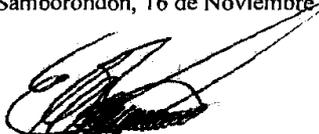
La compañía **LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.** se constituyó el 17 de diciembre de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Interino Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, inscrita a fojas 670 a 686, con el número 168 del Registro Mercantil de Samborondón y anotada bajo el número 1.698 del Repertorio, el 25 de Julio de 2006. Fue aprobada por la Intendente de Compañías, según resolución No. 06-G-IJ-0000941, dictada el 4 de marzo de 2006.

Muy Atentamente.


Ing. Elio Wong Lama
C.C. No. 090295463-5
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.**, para el cual he sido elegido.-

Samborondón, 16 de Noviembre de 2011.


Ing. Elio Wong Lama
C.C. No. 090295463-5

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 4873

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 9 de fojas 4065 a 4068 con el número de inscripción 672 celebrado entre: ([LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON HCKS S.A. en calidad de COMPANIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([WONG LAMA ELIO DANZLO con el cargo GERENTE GENERAL]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992489448001
RAZON SOCIAL: LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY
SAMBORONDON HCKS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: WONG LAMA ELIO DANILO
CONTADOR: TAPIA VASQUEZ ROBERTO EFRAIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 25/07/2006
FEC. INSCRIPCION: 28/12/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 11/07/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Carretero: VIA A SAMBORONDON
Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION EL RIO Telefono Trabajo: 042090023 Telefono Trabajo:
042097731 Telefono Trabajo: 042097935 Email: elio@hospikennedy.med.ec Web:
WWW.LABORATORIOCLINICOARI.MED.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: dal 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CUENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2011 15:07:57

Página 1 de 2

Vallejo Villar Alex Bolfo
DELEGADO
Servicio de Cuentas Internas
SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992489448001

RAZÓN SOCIAL: LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY
SAMBORONDON HCKS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIO ABI

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: 04N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION EL RIO
Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1,5 Teléfono Trabajo: 042090023 Teléfono Trabajo: 042097731 Teléfono Trabajo:
042097835 E-mail: ctapia@hospickennedy.med.ec Web: WWW.LABORATORIOCLINICOGABI.MED.EC



Vallejo YUPA Alex Bolívar
DUEÑO S.R.L. S.U.C.
Servicio de Centros Internos
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231008

Lugar de emisión: GUAYAS AV. FRANCISCO DE ASIS No. 11/137/2011 15:07:57

Página 2 de 2

SRI.gob.ec

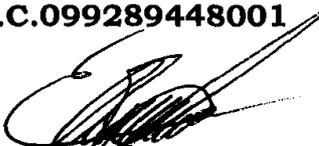


Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

el perfeccionamiento de la presente escritura.- Firma Abogado David Samaniego Vélez. Registro Foro de Abogados Número cero nueve - dos mil once - veintiuno. Yo, el Notario doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, El Notario en unidad de acto.



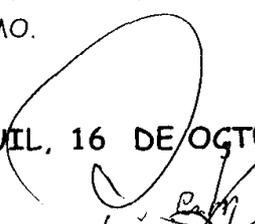
**p. LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL CLÍNICA
KENNEDY SAMBORONDÓN HCKS S.A.
R.U.C.099289448001**


**ING. ELIO DANILO WONG LAMA.
C.C. 090295463-5
C.V. 351-0011**


NOTARIO SUPLENTE

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEÓN

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

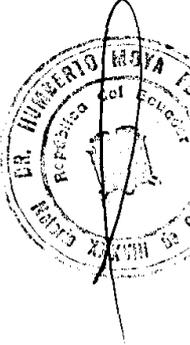

GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DE 2012

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE**



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC.G.12.0006605** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **31 DE OCTUBRE DEL 2.012**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON HCKS S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE OCTUBRE DEL 2.012**.



GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 07 DEL 2.012

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be the signature of Dr. Humberto Moya Flores, written over the typed name.

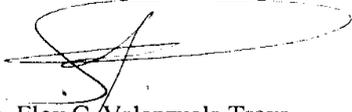
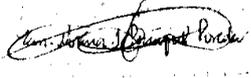
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 5731

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 13 de fojas 6149 a 6158 con el número de inscripción 846 celebrado entre: [[LABORATORIO CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON HCKS S.A. en calidad de COMPANÍA]], en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-12-0006605] de fecha [Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Doce].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



NOTARIA
INGENIERO CUANTO
DEL CANTÓN
SAMBORONDÓN
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen
 2 de la matriz de la **COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO**
 3 **HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON HCKS S.A.,**
 4 **S.A. ,** de fecha 17 de Diciembre de 2005, conforme
 5 lo establece el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución
 6 **No. SC.IJ.DJC.G.12-0006605,** de fecha 31 de Octubre
 7 de 2012, emitida por el **ABOGADO VICTOR**
 8 **ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE**
 9 **GUAYAQUIL,** mediante la cual se aprueba la **REFORMA**
 10 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO**
 11 **CLINICO HOSPITAL CLINICA KENNEDY SAMBORONDON**
 12 **HCKS S.A. ,** que contiene el presente testimonio.-
 13 Guayaquil, 31 de Enero del 2013.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

